



DECRETO ALCALDICIO N° 3052 /

Quillón, 21 JUL 2015

VISTOS:

- La solicitud de Cometido Funcionario de Eugenia López Sandoval.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorizase Cometido Funcionario al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Cancelación
21/07/2015	Eugenia López Sandoval	Directora CESFAM de Quillón	Jornada Desarrollo Local Inclusivo	Chillán	Sí

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ELS/jsb.

21.07.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

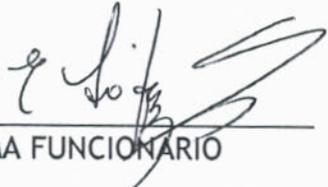
QUILLON, JULIO 21 DE 2015.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
CARGA QUE DESEMPEÑA QUILLÓN	: DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
LUGAR DEL COMETIDO	: CHILLAN
MOTIVO	: Jornada Desarrollo Local Inclusivo

HORA DE SALIDA_08:30__

HORA DE LLEGADA 14.30__


FIRMA FUNCIONARIO


V. B° ALCALDE



ORD.: 489 /

ANT.: no hay.

MAT.: Convocatoria Jornada
Desarrollo Local Inclusivo

CHILLAN, 15 Julio de 2015.

**DE: SRA. LORENA VERA ARRIAGADA,
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ÑUBLE.**

**A: ALCALDES, ENCARGADOS O JEFES DE DIDECOS, DOM, DESAMU. SECPLAN,
DAEM DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE**

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a ustedes que se llevará a cabo una jornada por parte de la dirección regional de SENADIS con el fin de Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo. Esta actividad, se desarrollará, el día **Martes 21 de Julio de 2015 a las 09:30 hrs. en el Salón Prat de la Gobernación Provincial de Ñuble.**

Es por tal motivo, que tengo el agrado de convocar a usted a dicha iniciativa que permitirá aumentar compromiso activo hacia la Región del Bio bio en pro de fomentar medidas y estrategias orientadas a la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Ante cualquier consulta u otro aspecto que estime del caso, le solicito comunicarse con la Sr. Christian Carrasco Mendoza, Coordinador Provincial del Sistema de Protección Social, al fono (042) 2234000 o al correo chcarrasco@interior.gov.cl

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
LORENA VERA ARRIAGADA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ÑUBLE

[Handwritten Signature]
LVA/SOB/CCM/ccm

DISTRIBUCION:

- Alcaldes Provincia de Ñuble
- Encargados DIDECOS, DOM, DESAMU, DAEM Y SECPLAC de las 21 comunas, Provincia de